PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

90
Fs

XPTE Nº 715-2656/2021.-
R.

DECRETO Nº 1848 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 OCT 2024

ISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la designación interina a favor del Dr. Federico Andrés Horgan, CUIL N° 20-23116718-9, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, modificada por Ley Nº 4418, para cumplir funciones de médico en la U. de O. R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, previa aceptación de renuncia presentada por el Dr. José Antonio Herboso Cuesta, CUIL Nº 20-26697863-5, al cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, modificada por Ley Nº 4418; y,

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir previa aceptación de la renuncia presentada por el Dr. José Antonio Herboso Cuesta, a partir del 24 de mayo del 2021;

Que, por Decreto N° 2563-S-2016, fue designado el Dr. José Antonio Herboso Cuesta en la planta del personal del Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, en el cargo categoría A Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4135, modificada por Ley Nº 4418, a partir del 05 de diciembre del 2016;

Que, se adjunta propuesta de designación interina a favor del del Dr. Federico Andrés Horgan, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4135, modificada por Ley Nº 4418, para cumplir funciones como médico Traumatólogo en dicho nosocomio;

Que, mediante Resolución Nº 002541-S-2022, se designó en carácter de interino al profesional de mención, para cumplir funciones de médico en el mencionado nosocomio, a partir del 21 de enero del 2022;

Que, del informe de la Dirección del Hospital Dr. Oscar Orias, se desprende que, el efectivo cumplimiento de los servicios por parte del mencionado profesional, es a partir de la fecha antes indicada;

Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6º, inciso b) de la Ley Nº 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6256, Nº 6325 y Nº 6371;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto Nº 11377-S-2019;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2/CDE. A DECRETO Nº 1848 S.

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Dr. José Antonio Herboso Cuesta, CUIL Nº 20-26697863-5, al cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, modificada por Ley Nº 4418, de la U. de O. R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir del 24 de mayo del 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°: Téngase por designado en el carácter de interino al Dr. Federico Andrés Horgan, CUIL N° 20-23116718-9, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, modificada por Ley Nº 4418, en la U. de O. R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir del 21 de enero del 2022 y hasta el pertinente llamado a concurso del mismo. –

ARTÍCULO 3º: La erogación que demando el cumplimiento del presente trámite, se atendió con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, que a continuación se indican:

EJERCICIOS 2022-Ley Nº 6256 y 2023-Ley Nº 6325:

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana. -

EJERCICIO 2024-Ley Nº 6371:

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana. –

En caso de que en los ejercicios anteriores no haya sido liquidada y abonada la designación que se trata, la misma se atendería con la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

EJERCICIOS ANTERIORES:

Se imputarán a la Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0" para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores. -

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Jefatura de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para

Dra. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Ministerio de Salud Fs 92

3/CDE. A DECRETO Nº 1848 S.-

difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO [illegible] GOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

C.C. CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho